



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2016 sobre calificación urbanística de uso de vivienda a casa rural. Situación: parcela 5001 del polígono 11. Promotor: D. A. Carlos Morillo Carrasco, en Santa Amalia. (2016081480)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de uso de vivienda a casa rural. Situación: parcela 5001 (Ref.^a cat. 06120A011050010000FH) del polígono 11. Promotor: D. A. Carlos Morillo Carrasco, en Santa Amalia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 20 de octubre de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 23 de enero de 2017 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el Canal de Lobón (acequia g-A) con destino a riego de 300 ha", en el término municipal de Badajoz. Expte.: IA16/1377. (2017080142)

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el Canal de Lobón (acequia g-A) con destino a riego de 300 ha", en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramalho, s/n., de Mérida.



El proyecto consiste, en la concesión de aguas superficiales del río Guadiana (Canal de Lobón), para la puesta en riego por goteo de 300 ha de frutales.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de las siguientes parcelas del termino municipal de Badajoz:

— Polígono 58 parcela 14, polígono 59 parcelas 1, 2, 3 y 4 y polígono 60 parcelas 16 y 21.

Se construirán 3 balsas (depósito de toma, depósito de riego y depósito de regulador).

El promotor es Frutas y Hortalizas JEB, SL.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 23 de enero de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 3 de febrero de 2017 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 36 del polígono 295. Promotora: D.^a Alicia Núñez Diego, en Badajoz. (2017080235)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 36 (Ref.^a cat. 06900A295000360000EZ) del polígono 295. Promotora: D.^a Alicia Núñez Diego, en Badajoz.